

BASES Y CONDICIONES CONCURSO MISJOYAS.CL

1.- Participación: El presente concurso, organizado por Misjoyas.cl (el “Organizador”), consiste en el sorteo de diversos Premios referidos en la Cláusula Sexta de las presentes bases (en adelante, el “Sorteo”). Podrán participar personas naturales mayores de edad, que residan dentro del territorio de la República de Chile, que efectúen compras en el sitio web www.misjoyas.cl de MISJOYAS®, durante el periodo de vigencia del concurso, por un monto mínimo de \$ 50.000.-

2.- Vigencia: El presente sorteo será válido en todo el territorio de Chile, desde el 1 de diciembre de 2025, hasta el día 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive (en adelante, la “Vigencia del Concurso”), de manera que toda venta por el monto ya indicado, realizada en dicho período será considerado para participar del Sorteo.

Con posterioridad a la finalización de la Vigencia del Concurso, de acuerdo con lo establecido precedentemente, no se aceptarán reclamos de ningún tipo por los premios ofrecidos en la misma.

3.- Bases: El solo acto de participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases y condiciones, las cuales estarán publicadas para ser consultadas libre y gratuitamente en el sitio www.misjoyas.cl, sin perjuicio de otros medios que el organizador disponga para tales efectos.

4.- Autorización Publicidad: Por su sola participación, los Participantes autorizan expresamente al Organizador a difundir sus nombres, sus imágenes y/o su voz, por los medios y en la forma que considere convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna. Los datos personales de cada Participante no serán cedidos a ninguna empresa, ni estarán disponibles para terceros, siendo utilizados únicamente para los fines establecidos. El Organizador cumplirá en todo momento con la normativa vigente en materia de protección de la vida privada y de datos de carácter personal (especialmente con la Ley N° 19.628 vigente a la fecha), conservando de forma confidencial y respetando la obligación de secreto de todos los datos personales recabados con ocasión del Sorteo de que tratan estas bases.

5.- Sorteo: El sorteo se realizará el día jueves 08 de enero del 2026, con todas las ventas que cumplan las condiciones señaladas en los números precedentes y que hayan sido efectuadas durante el Período de Vigencia. El sorteo se realizará aleatoriamente mediante aplicación online para sorteos, haciéndolo público en vivo mediante redes sociales.

6.- Premios: estos se obtendrán en la siguiente forma:

-Se repartirán 60 gof cards de \$ 50.000.- cada uno a repartir entre compras realizadas en tiendas físicas y en sitio web www.misjoyas.cl de MISJOYAS®

-En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el Premio por dinero en efectivo.

7.- Notificación a los Ganadores y Entrega del Premio: Se publicarán los sorteados en la página web de Misjoyas.cl. Asimismo, cada persona sorteada será debidamente informado de la circunstancia de haber ganado a través del correo electrónico que haya registrado.

-Para reclamar el Premio, cada Ganador deberá previamente coordinar con el Organizador la entrega del mismo, por medio de correo electrónico.

-Los sorteados dispondrán de un plazo máximo de 30 días corridos desde la recepción de la notificación señalada en el párrafo anterior para reclamar su Premio.

-Las Gift Cards serán enviadas a los ganadores a través de correo electrónico o podrán ser retiradas en cualquiera de nuestras tiendas físicas, según haya sido la modalidad de compra, que permitió la participación en el concurso.

-Las Gift Cards no son transferibles, no pueden ser canjeadas por dinero en efectivo y deberán ser utilizadas en su totalidad en una sola transacción.

8.- Personal e Intransferible: El premio es personal e intransferible, y se enviará únicamente a la persona natural que resultare Ganador del Sorteo conforme a lo señalado en los números precedentes. No se podrán entregar los premios a título de otra persona.

9.- Difusión: Este Sorteo será difundido a través de las redes sociales de @misjoyas.chile

10.- Preclusión: Si el Ganador no reclama su Premio en el plazo de 30 días corridos, éste perderá en forma automática el derecho al Premio y a formular reclamo alguno contra el Organizador como consecuencia de su participación en el Sorteo.

11.- Exoneración de Responsabilidad: El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en el Sorteo o con relación a la utilización de productos o servicios adquiridos en virtud de los Premios; ni por fallas en la red telefónica, en la red de Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Sorteo.

12.- Otras Condiciones: Cuando circunstancias no previstas o de fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador se reserva el derecho de cancelar o modificar, parcial o totalmente, las presentes Bases, comprometiéndose a publicar las mismas en los mismos medios utilizados para la publicación original de las presentes Bases.

-La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases.

-Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por MISJOYAS®

13.- Información de Contacto:

Para cualquier consulta sobre el concurso, los participantes pueden contactarnos a través de nuestro sitio web www.misjoyas.cl o directamente en cualquiera de nuestras tiendas físicas.

Concepción, a 01 de Diciembre de 2025.-